

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5233 *CONSTRUCCIONES JOSE RUIZ, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 RESIDENCIAL LAS YUCAS, S.A.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, 3 de Abril sobre Modificaciones estructurales se hace público que, con fecha 30 de Marzo de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de Construcciones José Ruiz, S.L. (sociedad absorbente) y Junta General Extraordinaria y Universal de Residencial Las Yucas, S.A.U. (sociedad absorbida), han aprobado el Balance de Fusión por absorción mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, produciéndose la disolución sin liquidación de esta última por razón de fusión y, por tanto su extinción, todo ello en los términos previsto en el proyecto común de fusión formulado el 2 de diciembre de 2016, con arreglo al balance de fusión cerrado con fecha a 30 de septiembre de 2016.

De Conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se advierte a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Lorca, 24 de mayo de 2017.- Administrador único, José Ruiz Díaz.

ID: A170040455-1